

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

## Disposición

11	m	rn	۰

**Referencia:** 25659- FEMUCAL S.A.

**VISTO** el EX-2022-15289115-GDEBA-DRYEAIMAMGP, las Leyes N° 11.459 N° 15.164, su modificatoria N° 15.309 y N° 15.311, los Decretos N° 531- GPBA-2019, N° 973-GPBA-2020, N° 89-GPBA-2022, las Resoluciones N° 475-OPDS-2019 y N° 494-OPDS-2019, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el visto, la firma **FEMUCAL S.A.**, C.U.I.T. N° 33-61483088-9, tramita la clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental (CNCA), Fase 1 en los términos del artículo 11 de la Ley N° 11.459 (T.O. Ley Nº 15.107) del establecimiento industrial cuya actividad específica es la fabricación de cepillos de acero de utilización industrial rizado y trenzado, sito en calle Jorge Newbery N° 298, de la localidad y partido de Florencio Varela, en el marco de la Ley N° 11.459, el Decreto N° 531-GPBA-2019, modificado por el Decreto N° 973-GPBA-2020 y las Resoluciones Nº 475-OPDS-2019 y N° 494-OPDS-2019;

Que surge de las actuaciones el certificado de radicación emitido y firmado por la Municipalidad de Florencio Varela;

Que conforme lo declarado por la firma y la aplicación de la fórmula establecida en el Anexo 2 del Decreto N° 973-GPBA-2020, surge que ha obtenido 15 puntos, correspondiendo clasificar en la 1º categoría al establecimiento industrial;

Que la firma ha cumplido con el pago de la tasa especial por tareas de revisión y análisis técnico administrativo, de conformidad con las prescripciones del artículo 77 de la Ley Nº 15.311;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el DECRE-2022-89-GPBA corresponde dictar el presente acto administrativo;

## EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

**ARTICULO 1º.** Clasificar en 1° Categoría, al establecimiento industrial de la firma **FEMUCAL S.A.**, C.U.I.T. N° 33-61483088-9, sito en calle Jorge Newbery N° 298, de la localidad y partido de Florencio Varela, de conformidad a las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459, Ley Nº 15.107, el Decreto N° 531-GPBA-2019, modificado por el Decreto N° 973-GPBA-2020 y las Resoluciones Nº 475-OPDS-2019 y N° 494-OPDS-2019.

**ARTICULO 2º.** La presente Clasificación tendrá una validez de tres (3) meses para iniciar o proseguir la Fase 2 o Fase 3, del trámite de obtención o renovación del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) ante la Autoridad de Aplicación o el Municipio según corresponda, conforme el artículo 15 del Decreto N° 531- GPBA-2019.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.